

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 2022-2024

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO DEL CONTRATO

3.- ALCANCE DEL PROYECTO/TRABAJOS A REALIZAR

4.- ENTREGABLES

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.- TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS

7.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

8.- CONFIDENCIALIDAD



1.- INTRODUCCIÓN

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con una larga trayectoria en materia de participación. Una trayectoria que le ha permitido ir configurando un modelo propio de participación, una forma de entender e incorporar la participación dentro de la gestión foral.

La participación junto con la transparencia y open data y la rendición de cuentas forma parte de los pilares que vertebran el modelo de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia propicia y promueve la participación ciudadana como una línea fundamental de su compromiso con el Gobierno Abierto, con una Diputación abierta y de profundización en el modelo de colaboración social necesario para el desarrollo sostenible de Bizkaia.

El modelo de participación de la Diputación Foral de Bizkaia se caracteriza por lo siguiente:

- Tiene por objetivo mejorar las políticas, programas y servicios ofrecidos por la Diputación Foral de Bizkaia, implicando a la sociedad en el quehacer público para profundizar en el desarrollo sostenible de Bizkaia.
- Está dirigido a la ciudadanía y a los agentes relevantes del Territorio y pretende incorporar a las políticas públicas de Bizkaia toda la riqueza de sus conocimientos, criterios y experiencias.
- Tiene como principio básico de gestión la responsabilidad de la institución y de las personas que la representan.
- Ofrece canales 360º para favorecer la participación de cualquier persona en cualquier momento y en cualquier lugar.
- La transparencia y la rendición de cuentas son principios inherentemente ligados a la participación.

El primer plan de Participación de la Diputación Foral de Bizkaia 2018-2019 se concibió como una herramienta de Gobierno Abierto buscando afianzar un estilo de gobierno basado en dar y recoger información de manera transparente y accesible, generar colaboración público-privada y hacerlo implicando a la ciudadanía y rindiendo cuentas. El plan pretendía mediante sus 13 actuaciones, profundizar en la participación desde el convencimiento del valor social que la participación aporta al desarrollo sostenible de Bizkaia, al mismo tiempo que incluía una mirada interior a la organización para dar un impulso a la participación desde dentro buscando integrar la participación en la gestión foral.

Este primer plan tuvo un grado de cumplimiento Medio-Alto, profundizándose en la participación y habiéndose incorporado la misma en otros instrumentos de Gobierno Abierto.

Tras la evaluación del Plan se establecieron una serie de recomendaciones para su valoración e incorporación en el que sería el segundo Plan de Participación de la Diputación Foral de Bizkaia.



El Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023 es el segundo plan de participación de la Diputación Foral de Bizkaia y se encuentra actualmente en vigor. Este plan se concibe como un paso más en el compromiso de la Diputación Foral de Bizkaia con la participación y recoge 14 actuaciones orientadas a promover y propiciar más y mejor participación en Bizkaia. Una participación que llegue a todas las personas, acercando los espacios e instrumentos de participación a los diferentes grupos, colectivos y comarcas del Territorio Histórico de Bizkaia. Siempre con el objetivo final de que la participación sea un instrumento dinamizador que aporte nuevas soluciones, nuevos consensos y nuevas colaboraciones para avanzar en el desarrollo sostenible de Bizkaia. Un objetivo plenamente alineado con las metas establecidas en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La participación es imprescindible por múltiples razones entre las que destacan que facilita la implicación de la sociedad civil en el quehacer público; que impulsa la cohesión social; que defiende, pone en práctica y potencia valores como la tolerancia, la integración, la solidaridad y la igualdad; y que favorece una mayor eficacia y legitimidad de la acción política y administrativa, al incorporar toda la riqueza que representan los conocimientos, criterios y experiencias de la ciudadanía de Bizkaia.

Una vez transcurrido un año y medio de vigencia de este plan se hace preciso continuar con su desarrollo y cumplimiento, así como con su evaluación final una vez concluido su plazo. Además, una vez finalizado y evaluado será necesario acometer la redacción de un nuevo Plan de participación que coadyuve a dar continuidad a la trayectoria y al modelo de participación de la Diputación Foral de Bizkaia a la vez que propicie el avance en el impulso a la participación y se adapte a las necesidades y a la realidad de la próxima legislatura.

En consecuencia, la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia quiere contratar una asistencia técnica que lleve a cabo las tareas necesarias para dar cumplido trámite a los nuevos objetivos referenciados.



2.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato de servicios es dotar de servicios de asesoría especializada a la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia en materia de participación que, en base a la estrategia de intervención de los años precedentes, preste servicios de asistencia técnica y consultoría que ayuden a:

- **Avanzar** en el desarrollo y cumplimiento de las actuaciones del Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023.
- **Evaluar** el Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023 una vez llegado a término.
- **Analizar las actuaciones** llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia en materia de participación.
- **Diseñar** una actuación que permita **identificar pautas de actuación** que desemboquen en actualización del mapa de participación y en un nuevo plan de participación.
- **Elaborar** el siguiente Plan Foral de Participación Ciudadana y Social proponiendo una vigencia temporal acorde con los retos y la realidad del Territorio Histórico de Bizkaia.
- **Realizar actividades de capacitación** en materia de participación en el sector público foral, con el objetivo de que puedan profundizar en el conocimiento de diferentes instrumentos y buenas prácticas que pudieran de ser de aplicación en su ámbito de actuación.
- **Ofrecer** un servicio de consultoría interna y asesoramiento **que permita** al sector público foral **estructurar y planificar** adecuadamente los procesos de participación que vayan a abordar durante la vigencia del contrato, **mejorar** sus órganos y canales de participación, así como **desarrollar** nuevas colaboraciones interinstitucionales que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.
- **Identificar, acompañar y ofrecer apoyo técnico** en otras **oportunidades de colaboración interinstitucional** que permitan a la Diputación Foral de Bizkaia profundizar de manera colaborativa en materia de participación y otros ámbitos relacionados con el Gobierno Abierto.
- **Acompañar** a la Diputación Foral de Bizkaia en el **diseño, planificación y ejecución de actividades** que permitan que la ciudadanía de Bizkaia conozca los diferentes instrumentos y canales de participación existentes para a fomentar un mayor uso de los mismos.
- **Revisar los órganos y foros** estables de participación, de impulso y coordinación institucional y de impulso y coordinación interna.
- **Mejorar**, en su caso, **o redefinir**:
 - a) los procesos participativos en la elaboración y/o seguimiento y evaluación de planes y estrategias.
 - b) los procesos participativos en la elaboración de normativa foral y procesos participativos vinculados a la mejora de los servicios públicos.



- **Identificar líneas de acción y actuaciones** que permitan implantar, evaluar y efectuar el seguimiento de procesos participativos específicos, tanto de normativa como de otra índole, en el ámbito de la Diputación Foral de Bizkaia.
- **Formar** a nivel externo y asesorar en la formación a nivel interno.

3.-ALCANCE DEL PROYECTO/TRABAJOS A REALIZAR

El **contenido mínimo** de los trabajos a desarrollar dentro del contrato será:

- **Avance y desarrollo de las actuaciones** contenidas en el Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023 durante su vigencia.
- **Realizar la evaluación del Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023** una vez finalizada su vigencia, identificando el grado de cumplimiento, así como los ámbitos de mejora y las líneas de trabajo sobre las que debe versar el futuro Plan de Participación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- A partir de los resultados obtenidos en la evaluación final del Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023, **elaborar el futuro Plan Foral de Participación Ciudadana**, determinando su vigencia en base al análisis de oportunidades y optimización del ámbito temporal, recogiendo las necesidades y aportaciones ciudadanas, del sector público foral, y proponiendo y estableciendo las dinámicas necesarias para dar respuesta a las necesidades identificadas y posibilitando el fomento de una discriminación positiva hacia sectores desfavorecidos.

A su vez también deberá **colaborar en la difusión de dicho Plan Foral de Participación** entre el sector público foral.

- **Actualización del Mapa Participación** en la Diputación Foral de Bizkaia y propuesta de funcionamiento.
- **Propuesta de introducción de contenido** en la web Bizkaia (<https://web.bizkaia.eus/es/participacion-ciudadana-y-social>) que permita impulsar la democracia participativa, acercar la información de la Diputación Foral de Bizkaia, ayudar a la Diputación Foral de Bizkaia a la toma de decisiones en la gestión pública que afectan al conjunto de la ciudadanía o a un colectivo o sector determinado y proyectar el futuro sociopolítico del Territorio Histórico. La propuesta de introducción de contenido en el portal web deberá incluir, además de los contenidos actuales (con o sin el formato actual) los siguientes aspectos:
 - **Espacio para videos** formativos de corta duración sobre diferentes aspectos de los procesos participativos.
 - **Posibilidad de incluir un espacio no solo para los distintos departamentos de la Diputación Foral** sino también para las entidades que conforman el Sector Público Foral y posibilidad también de habilitar un espacio para las entidades que conforman la administración local en el que se incluyan, ad exemplum, distintos procesos participativos.



- **Identificación de jornadas** de interés para su asistencia.
 - **Espacio para los instrumentos y canales de participación ciudadana y social** de la Diputación Foral de Bizkaia, **distinguiendo** los órganos y foros estables “DE PARTICIPACIÓN SOCIAL”, de los “DE IMPULSO Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL” y de los “DE IMPULSO Y COORDINACIÓN INTERNA”
- **Diseño y conceptualización de cualquier iniciativa de participación ciudadana** que surja en la Diputación Foral de Bizkaia durante la ejecución del contrato.
 - **Propuesta y desarrollo de acciones formativas** en materia de participación al personal de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia (**con un mínimo de 2 jornadas**) y asistencia y asesoramiento en la implementación de acciones formativas al personal clave de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - **Identificación, análisis, diseño y, en su caso, acompañamiento en la ejecución de nuevas acciones de participación ciudadana** que puedan llevarse a cabo en la Diputación Foral de Bizkaia.
 - **Propuesta de acciones sensibilización y difusión** de las políticas participativas de la Diputación Foral de Bizkaia para involucrar a la ciudadanía y a los colectivos y sectores implicados y/o afectados por tales políticas.
 - **Apoyo en la coordinación de un calendario de participación normativa y resultados vinculados a las disposiciones de carácter general**, así como asesorar en el diseño del **INFORME ANUAL de evaluación** sobre el nivel de participación alcanzado en los procesos participativos vinculados a la elaboración de normativa foral y sobre el impacto de los mismos en términos de la mejora de dicha normativa.
 - **Colaborar en proyectos interinstitucionales** sobre participación ciudadana y acompañamiento.

4.- ENTREGABLES

La ejecución de esta asistencia técnica llevará como mínimo los siguientes entregables, que deberán recoger los contenidos especificados en el apartado de ALCANCE Y RESULTADOS del presente pliego de prescripciones técnicas:

- **Memoria de seguimiento del Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023** respecto al año 2022.
- **Informe de evaluación final de Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023**, en euskera y castellano, que deberá ser entregado a los tres (3) meses de finalizar la vigencia del plan. Este trabajo debe medir el grado de cumplimiento, así como identificar los ámbitos de mejora y las líneas de trabajo sobre las que debe versar el futuro Plan de Participación de la Diputación Foral de Bizkaia.
- **Benchmarking sobre participación y buen gobierno** que, una vez analizadas las políticas participativas de mayor influencia tanto a nivel local como estatal e internacional, ayude a configurar el nuevo Plan de



Participación en el seno de la Diputación Foral de Bizkaia. Su entrega tras la finalización del Plan Foral de Participación Ciudadana y Social 2020-2023 y se utilizará en la elaboración del futuro Plan de Participación.

- **Futuro Plan de participación ciudadana** en euskera y castellano, que deberá ser entregado a los seis (6) meses tras la terminación del plan en vigor y que contenga:
 - a) un plan de ejecución temporal,
 - b) alcance temporal
 - c) objetivos y alcance,
 - d) ejes de actuación,
 - e) acciones a desarrollar
 - f) gobernanza
 - g) metas de Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - h) un plan de seguimiento y evaluación,
 - i) un plan de comunicación y difusión.
- **Mapa de participación ciudadana**, que deberá ser entregado a los TRES (3) meses de formalizado el contrato y que contendrá una actualización del actual, una propuesta de medidas de actividad homogénea y una propuesta de mapa de participación interactiva para su visionado en el portal de participación de la Diputación Foral de Bizkaia. El mapa de participación contendrá, como mínimo la siguiente estructura:
 - Introducción.
 - La participación ciudadana dentro de la estrategia de Gobierno Abierto de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - Mapa General de participación 2022 de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - Otros servicios de la Diputación Foral de Bizkaia relacionados con la participación ciudadana.
 - Avances y proyectos clave previstos en materia de participación ciudadana para los **años de alcance del contrato**.



- **Cuatro (4) Newsletter** en euskera y castellano emitidos cada uno con periodicidad trimestral (uno al final de cada trimestre de cada año natural) que facilite información sobre procesos y canales de participación ciudadana.
- **Memoria anual que recoja:**
 - a) **Una visión general y detallada** sobre los avances realizados y resultados alcanzados en relación con las acciones del Plan de Participación.
 - b) **Las diferentes barreras y oportunidades** de mejora identificados por los equipos implicados en la implementación del Plan de Participación.
 - c) **La identificación de nuevos** ámbitos de actuación a promover desde la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia..
- **Informe**, con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas.

5.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

- Trabajar en coordinación permanente con la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación del devenir del objeto contractual. La empresa adjudicataria informará obligatoriamente a la Dirección General o persona en quien delegue, con la periodicidad que se establezca, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

La comunicación entre la empresa adjudicataria y la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia habrá de ser constante y continuada, y se realizará a través de la Dirección General o persona designada. La Dirección General o persona en quien delegue, tendrá en todo momento libre acceso a los documentos que obren en poder de la empresa adjudicataria para inspeccionar y controlar la marcha de los trabajos o para recoger los datos con vistas al cumplimiento del trabajo.

- Las acciones programadas por la empresa adjudicataria deberán tener en cuenta la diversidad garantizando el principio de inclusividad. Entendiendo por diversidad la funcional, sensorial, cognitiva y de origen entre otras. Y no se admite ni admitirá ninguna acción ni publicidad que vulnere o pueda vulnerar los derechos humanos.
- Se deberá tener en cuenta la imagen corporativa de la Diputación Foral de Bizkaia, la cual se facilitará a la adjudicataria.
- Todas las acciones formativas que se organicen en materia de formación en participación ciudadana serán gratuitas. En aquellas que requieran inscripción se realizará a través del portal web de la Diputación Foral



de Bizkaia o de los medios de los que disponga la empresa adjudicataria previa autorización de la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia. Los locales utilizados para la formación serán gestionados por la empresa adjudicataria.

A fin de facilitar a la ciudadanía la participación en las actividades formativas, se oferta la posibilidad de intérprete de lengua de signos. Este servicio irá bajo petición y será la Dirección General de Buen Gobierno y Transparencia la encargada de la gestión y coste del mismo hasta una cantidad máxima de 1.000 euros por año natural.

- Dentro de las funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, por parte de la empresa adjudicataria se podrán hacer cuantas sugerencias y modificaciones se consideren necesarios para el mejor logro de los objetivos perseguidos, siempre dentro del límite del precio de adjudicación.

6.-TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los derechos de explotación de la propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de las obras que se puedan crear en virtud del trabajo o prestación de servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva a la Diputación con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de entrega de la obra, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

7.- PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital relacionado con el presente contrato, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y 3.3 de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en los que se señalan los principios generales que deben respetarse en relación a dicha Ley.

La empresa adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

8.- CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas y de la prestación de los servicios guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuanta



información o datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo de vigencia del presente contrato.

La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este contrato.

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomar las medidas necesarias para la buena conservación del material suministrado, información o materiales de cualquier tipo pertenecientes a la Diputación Foral de Bizkaia.